

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00013- 2022-MPHCO-GAF

Huánuco, 01 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202131836, de fecha 01 de octubre de 2021; Informe N° 0178-2022-MPHCO-GDLOT-SGCUC/OT, de fecha 14 de febrero de 2022; Informe N° 511-2022-MPHCO-GDLOT/SGCUC, de fecha 15 de febrero de 2022; Informe N° 0289-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 17 de febrero de 2022; Informe N° 037-2022-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 16 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos - Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Expediente N° 202131836, de fecha 21 de octubre de 2021 el administrado Luis Carlos Salazar Santillan, solicita desistimiento de trámite y devolución del pago del recibo de caja N° 0020789-2021 emitido el 03/08/2021 a nombre de la Sra. Santillan Albormoz Ena Myrna por concepto de Certificado de Numeración con asignación de numeración o cambio de numeración ascendente a la suma de S/. 119.00 soles.

Que, mediante Informe N° 178-2022-MPHCO-GDLOT-SGCUC/OT, de fecha 14 de febrero de 2022, el responsable del Área de Ordenamiento Territorial, informa que el administrado al haber solicitado el desistimiento con EXPEDIENTE N°202131836, de su trámite de Certificado de Numeración y siendo éste, finalizado con Acto Resolutivo N°245-2022-MPHCO-GDLOT, se procede a realizar la devolución de su pago, realizando el respectivo descuento.

Monto a devolver Según recibo de pago No 0020789-2021:

Por Certificado de Numeración	S/ 30.00 soles
Por verificación técnica	S/ 59.00 soles
Por Asignación de numeración	S/ 30.00 soles
Sub Total (1)	S/ 119.00 soles
Descuento verificación técnica	(-) S/ 59.00 soles
Sub Total (2)	S/ 60.00 soles
Descuento por trámite adm. 10%	(-) S/ 6.00 soles
Total a Devolver	S/ 54.00 soles

Recomendando y concluyendo que el administrado solicita la devolución del monto pagado con recibo de caja No 00207892021 emitido el 03/08/2021 al realizarse la evaluación correspondiente, el total de los pagos a devolver realizando los descuentos por trámite administrativo es el 10% + Descuento por verificación técnica del monto total sería 54.00 soles. Por lo tanto, soy de opinión que es procedente la devolución del pago según lo indicado en la apreciación técnica, asimismo sugiero derivar a la Gerencia de Administración Tributaria para que emitan su opinión sobre la devolución del pago realizado al no

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00013- 2022-MPHCO-GAF

proceder su trámite, derivo a su despacho para su evaluación. Se adjunta la copia y el original de los recibos de pago;

Que, mediante Informe N° 511-2022-MPHCO-GDLOT/SGCUC, de fecha 15 de febrero de 2022; el Sub Gerente de Control Urbano y Catastro, hace suyo el Informe N° 178-2022-MPHCO-GDLOT/SGCUC/OT, de fecha 14 de febrero de 2022, el responsable del Área de Ordenamiento Territorial, el cual suscribe por la procedencia de la devolución de dinero deduciendo el porcentaje por trámite administrativo el valor a devolver es de S/ 54.00 soles, habiéndose adjuntado el original del recibo N° 0020789-2021, se refiere derivar a la Gerencia de Administración Tributaria para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0289-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 17 de febrero de 2022; el Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial hace suyo el Informe N° 511-2022-MPHCO-GDLOT/SGCUC, de fecha 15 de febrero de 2022; el Sub Gerente de Control Urbano y Catastro y el Informe N° 178-2022-MPHCO-GDLOT/SGCUC/OT, de fecha 14 de febrero de 2022, el responsable del Área de Ordenamiento Territorial, que informa la procedencia de la devolución de dinero, habiendo el administrado solicitado el desistimiento con Expediente N° 202131836, de su trámite de Certificado de Numeración y siendo éste finalizado con Acta Resolutivo N° 245-2022-MPHCO-GDLOT, siendo el monto a devolver lo calculado en el siguiente detalle:

Pago realizado:

Por Certificado de Numeración	S/ 30.00 soles
Por verificación técnica	S/ 59.00 soles
Por Asignación de numeración	S/ 30.00 soles
Sub Total (1)	S/ 119.00 soles
Descuento verificación técnica	(-) S/ 59.00 soles
Sub Total (2)	S/ 60.00 soles
Descuento por trámite adm. 10%	(-) S/ 6.00 soles
Total a Devolver	S/ 54.00 soles

Por lo tanto, dicha Gerencia corrobora la devolución de dinero por un monto de S/ 54.00 (Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles), remitiendo los actuados a fin de proseguir con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 037-2022-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 23 de febrero de 2022, la Sub Gerente de Recaudación hace suyo el Informe N° 019-2022-MPHCO-GAT/SGR/MSBC, de fecha 23 de febrero de 2022 de la encargada del Área de Registro del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF y manifiesta que efectuado la verificación de la base de datos y constató la existencia del RECIBO N° 0020789-2021:

Fecha: 03/08/2021

Nombre: SANTILLAN ALBORNOZ ENA MYRNA

DNI: 22419573

Concepto:

002392 Certificado de Numeración	S/ 30.00
002548 Verificación técnica	S/ 59.00
002549 Asignación de numeración	S/ 30.00
Monto:	S/ 119.00

Igualmente, la Sub Gerencia de Recaudación efectuó la revisión del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF dicho recibo se encuentra mediante:

Registro SIAF R/S 4791

CLASIFICADOR: 1.3.2.10.1.5. Certificaciones Diversas

Concluyendo que debe continuar el trámite para la devolución de lo solicitado del Recibo de Caja N° 0020789-2021 estando al original y copia.

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171° -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00013- 2022-MPHCO-GAF

2019-JUS y en amparo de la Ordenanza Municipal N° 040-2018-MPHCO - Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la devolución de pagos por derecho de tramitación por gastos administrativos se deducirá el 10% del monto a devolver; debiendo efectuarse la deducción del 10% del monto a devolver por gastos administrativos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 070-2017 MPHCO/A de fecha 31 de enero de 2017 sobre delegación de facultades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por **LUIS CARLOS SALAZAR SANTILLAN** con DNI N° **45334543**, mediante Carta Poder a favor de ENA MYRNA SANTILLAN DE SALAZAR con DNI N° 22419573, sobre devolución de pago indebido; en virtud a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de **S/ 54.00 (Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles)** a favor de **LUIS CARLOS SALAZAR SANTILLAN**, con la deducción de los gastos administrativos, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN POR DEVOLVER

CONCEPTO:

002392 Certificado de Numeración S/ 30.00

002548 Verificación técnica S/ 59.00

002549 Asignación de numeración S/ 30.00

SUB TOTAL S/ 119.00

002548 Verificación técnica (-) 59.00

SUB TOTAL A DEVOLVER S/ 60.00

Trámites administrativos generados

Descuento por Gasto Administrativo 10% (-) 6.00

TOTAL A DEVOLVER S/ 54.00

SON: Cincuenta y Cuatro con 00/100 SOLES.

Registro SIAF R/S 4791 Clasificador: 1.3.2.10.1.5. Certificaciones Diversas

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
.....
Econ. Nestor G. Miraval Berrospi
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c
ARCHIVO
GAF/NGMB
EA/aiaq